



**MUNICIPIO DE MACEO**

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía

Nit: 890980958-3

**Teléfono:** 864 02 09 / **Fax:** 864 0506



Señores

**OFICINA DE CONTRATACIÓN**

Alcaldía de Maceo

**ASUNTO:** Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal – Decreto 78 de mayo 13 de 2015

**Nº de certificaciones solicitadas:** 01

De manera atenta expido la certificación de que trata el artículo 1º del Decreto 78 de Mayo 13 de 2015, sobre la inexistencia de personal de planta descrita en el manual de funciones para realizar actividades del contrato de prestación de servicios que a continuación se describe:

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PSICOLOGO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE GESTIÓN EN SALUD Y LA GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS EN SALUD COMO LA POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y SALUD MENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MACEO - ANTIOQUIA

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

No existe personal de planta que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

**JUSTIFICACION:**

La Secretaria de Salud y Bienestar Social del Municipio de Maceo, se encuentra adscrita al despacho de la señora Alcaldesa, además de la funcionaria de la Secretaría de Salud hace falta fortalecer el equipo interdisciplinario con el fin de lograr una articulación de los procesos del área de salud pública, programas sociales como Adulto Mayor, Discapacidad, familias en acción, Aseguramiento, atención a la comunidad, en especial se hace necesario el personal de apoyo para una adecuada ejecución de los planes y proyectos de la secretaria quien a su vez tiene el deber de orientar a los usuarios en los procesos requeridos y brindarles la atención necesaria, aclarando y resolviendo dudas lo más pronto posible.

Dado la dimensión de la Secretaria de Salud y Bienestar Social la cual cuenta con un 48% de los programas del plan de desarrollo a cargo, en los cuales se encuentra Cultura, Deporte, Adulto Mayor, Discapacidad.

Por su parte, la Resolución 1597 de 2025 establece en su Artículo 8 que la Gestión en Salud Pública es una "función esencial e indelegable del Estado". Para el municipio de Maceo, esto implica que la Secretaría de Salud debe liderar procesos de planeación, vigilancia y participación de manera técnica y organizada. Así las cosas, la necesidad del futuro contrato se justifica porque la norma exige que las entidades territoriales garanticen el derecho fundamental a la salud mediante equipos técnicos que coordinen a los actores del



## MUNICIPIO DE MACEO

Municipio de Maceo Antioquia Alcaldía

Nit: 890980958-3

Teléfono: 864 02 09 / Fax: 864 0506



sistema (EAPB, ESE y comunidad) y los procesos transversales de Gestión del Conocimiento y Participación Social, obligatorios según el Artículo 9 de la resolución se impactan directamente con la labor de un psicólogo.

La Resolución 1597 de 2025 dentro de su enfoque en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC); enfatiza que el PIC debe integrarse bajo la estrategia de Atención Primaria en Salud (APS), por lo que se requiere que la supervisión y asistencia Técnica evalúe si las intervenciones colectivas en salud mental ejecutadas por la E.S.E. Hospital Marco A. Cardona cumplen con los atributos de calidad (oportunidad y continuidad) exigidos por dicha norma. La Resolución 1597 de 2025 ordena que las acciones no sean solo intramurales, sino que lleguen al territorio. El psicólogo garantiza que los "Centros de Escucha" y la "Línea de Salud Mental" sean operativos y resolutivos para la población rural y urbana de Maceo.

Por su parte, el fortalecimiento de la Participación Social está dado en las (Res. 2063 de 2017 y Res. 1597 de 2025). La Resolución 1597 de 2025 vincula estrechamente la gestión pública con la movilización social. El apoyo del psicólogo es técnico y necesario para el empoderamiento Comunitario: Implementar el Plan de Acción de Participación Social, dinamizando el COPACO y las Veedurías en Salud, asegurando que la voz de la comunidad influya en la toma de decisiones sanitarias.

Dentro del proceso de transformación de Determinantes Sociales el profesional en psicología actúa sobre representaciones sociales que validan violencias o estigmas, un requisito clave en la nueva gestión territorial integral.

Así mismo, en el Plan Territorial de Salud se tiene contemplado el Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión en Salud al igual que el proceso de Vigilancia en Salud Pública, con el fin de determinar, vigilar y analizar la información en salud, enfermedades de Salud Pública, coberturas, entre otros múltiples retos que ello implica.

Considerando que la Secretaría de Salud de Maceo cuenta con personal de planta limitado para el volumen de programas (48% del Plan de Desarrollo), la contratación de un Psicólogo bajo la modalidad de apoyo a la gestión es la única vía para cumplir con las metas del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, integrando el enfoque psicosocial en la vigilancia epidemiológica de eventos de salud mental y centrándose en los ejes de Gobernanza, Gestión de Intervenciones y Participación Social, que son el corazón de la nueva reforma técnica de la salud pública en Colombia conforme a lo dispuesto por la Resolución 1597 de 2025

Atentamente,

ALCALDIA DE MACEO

**YENIFER MARCELA MADRID CATAÑO**

Secretaria General y de Gobierno

(Jefe de Personal)